



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay - Telef. (0213) 270 407 08
E-mail: munedelira@hotmail.com

MISION: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

RESOLUCIÓN N° 1122/B-2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA – VERSIÓN II

VISTO: La nota de pedido, de la Asistencia Técnica en la implementación del MECIP, a través de la cual solicita la aprobación del Organigrama Institucional, conforme a lo sugerido en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP2015,

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 21 establece que "La Organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio"

Que es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 51, inciso d "establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas", y

Que es muy necesario e importante que la Municipalidad cuente con una organización interna para llevar adelante un trabajo coordinado, de manera a implementar acciones efectivas para el mejoramiento de la gestión municipal,

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización, y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que la Resolución CGR377/16: Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015.

Que, el Acta de Compromiso para la implementación del MECIP en la Municipalidad de EDELIRA, según RIM 1291/2022 de fecha 01/11/2022, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en la Municipalidad de EDELIRA".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de EDELIRA,

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Organigrama Institucional de la Municipalidad de EDELIRA, versión 02, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º: Disponer, la aplicación del organigrama institucional, aprobada en el Artículo 1º de la presente resolución, de la Municipalidad de EDELIRA

Art. 3º Encargar a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución y Organigrama entre todos los funcionarios de las diversas dependencias de la Municipalidad y a la ciudadanía en general para su conocimiento y coordinación de los trabajos.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EDELIRA, 13 de Octubre de 2023



Ing. Eya Riveros
Secretaria General



Pedro E. Villagra
Intendente Municipal

VISION: "Ser una institución ejemplar en la gestión pública promoviendo el desarrollo integral de la comunidad, fortaleciendo los valores éticos, la equidad y la inclusión social"

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 ORGANIGRAMA 2023 - Versión 2

